ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No RE-019-2025

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.738.784 expedida en Madrid, Cundinamarca., en su calidad de Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios RE-019-2025, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y **MISAEL VIVAS CALDERON** identificado con CC 19.405.179 de Bogotá, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

Naturaleza:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**		
Numero de contrato:	**RE-019-2025**		
Contratante:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA**		
N.I.T.	**900.132.830-8**		
Contratista:	**MISAEL VIVAS CALDERON**		
Cedula de Ciudadanía:	CC No 19.405.179 expedida en Bogotá		
Dirección:	CRA 19A No. 15A-16 MIRAFLORES FUNZ		
Objeto:	**Prestación de servicios de Apoyo Logístico para las actividades del Día Londoñense, Día del Estudiante, Estímulos a los mejores y Ceremonia de Grados para la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta y su sede la Unidad para la vigencia 2025, precio unitario monto agotable**		
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de un (1) mes sin superar el cinco (5) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar, el presupuesto oficial lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Valor:	**Cinco millones novecientos treinta y un mil pesos m/cte. ($5.931.000,00)** dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.		
Fecha firma contrato:	18 de noviembre de 2025		
Fecha de Iniciación:	19 de noviembre de 2025	**Fecha Terminación**	05 de diciembre de 2025
LEGALIZACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
Cert. Disponibilidad Pres.	11 de noviembre de 2025	039	$5.931.000,00
Registro Presupuestal	18 de noviembre de 2025	040	$5.931.000,00
Estampilla Procultura	N/A	N/A	N/A
Acta de Inicio	19 de noviembre de 2025		
Modificación al Contrato	NO	**Adición**	**Prorroga**
Póliza	18 de noviembre de 2025 62-46-101014996	CUMPLIMIENTO	$ 889.650,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 889.650,00

CLÁUSULA SEGUNDA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

2. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	Fecha	Valor
CE 088	03/12/2025	1.591.000,00
CE 089	03/12/2025	1.851.000,00
VALOR TOTAL PAGADO		**3.442.000,00**

Valor Inicial	5.931.000,00
Valor Adicionado	-
Valor Total Del Contrato	5.931.000,00
Valor Ejecutado	3.442.000,00
Saldo A Favor Del Contratista	-
Saldo A Favor De La Institución	2.489.000,00

CLÁUSULA TERCERA. - **PAZ Y SALVO**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se establece que se efectuó el pago por parte de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, correspondiente a dos (2) pagos, por la suma total de: **Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos M/cte. ($3.442.000,00)** previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios RE-019 -2025. **CLÁUSULA CUARTA – RECURSOS:** La Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta liberará el saldo de Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 039 del once (11) de noviembre de 2025 y del Registro Presupuestal No. 040 del diez y ocho (18) de noviembre de 2025 el valor de **Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos M/cte. ($2.489.000,00)**. **CLÁUSULA QUINTA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de liquidación constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios RE-019 -2025. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los nueve (9) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ
CC. 20.738.784 expedida en Madrid
Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta
RECTORA

MISAEL VIVAS CALDERON
CC No 19.405.179 expedida en Bogotá
CONTRATISTA

Elaboró: Liliana Janneth Díaz S
Técnico Administrativo - Pagadora